

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 03 JUN. 2020

DECRETO N° 1249 .-I (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 17 de octubre de 2017 de Don **DIEGO FELIPE RIQUELME VERGARA**; Anexo de Contrato de fecha 13 de marzo de 2020; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DIEGO FELIPE RIQUELME VERGARA**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, aumentara su carga horaria en 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, cumpliendo la función de Administrativo.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en **\$117.474-** (ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO.(S) DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"